



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Andrehina María Ospina Arrieta
Demandado	Meridiano Propiedad Raíz S.A.S. Juan Pablo Correa Cadavid Nidia del Socorro Cadavid
Radicado	05001 4003 013 2021 00901 00
Auto	Sustanciación N° 2725
Asunto	Tiene por notificado- Requiere demandante

Teniendo en cuenta que en el expediente reposa evidencia de notificación según Ley 2213 de 2022 el Despacho considera pertinente tener por efectiva la notificación personal realizada al señor **Juan Pablo Correa Cadavid** en la dirección electrónica j.pablo.correal@gmail.com.

Al tenor de lo anterior, se tiene notificado al demandado **Juan Pablo Correa Cadavid** a partir del 25 de octubre de 2022, fecha para la cual transcurrieron los dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo por la parte demandada del mensaje de datos, de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, se aporta constancia de envío de citación para notificación personal, realizada a la dirección física de la demandada **Nidia del Socorro Cadavid**, con firma de recibido, no obstante, la misma no será tenida en cuenta por cuanto con ella no se adjuntó el formato de citación para efectos de verificar los requisitos de que trata el artículo 291 del CGP.

En ese sentido, se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación de la demandada **Nidia del Socorro Cadavid** en legal forma, esto es en los términos del artículo 291 y ss, del C.G.P.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 130 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 DE
AGOSTO DE 2023 a

las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bcb70372ac0e29d64403673717860fc1478454ad6769bf7f1771b7e57032b4**

Documento generado en 10/08/2023 10:39:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848